



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708851215

Nombres del ciudadano: OÑATE GARCIA GALO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA CASTRO MONICA LORENA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: OÑATE GALO FRANCISCO ALGEMIRO

Nombres de la madre: GARCIA LAURA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA -

QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA DERTES
Date: 2017.01.11-4:37:34 ECT
Reason: Firma Elegtrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil. Identificación y Cedulación





CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ONATE GARCIA
GALO RAMIRO
LUGARDE GALO RAMINO
LUGARDE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MONICA LORENA NOBOA CASTRO



No 170885121-5

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OÑATE GALO FRANCISCO ALGEMIRO

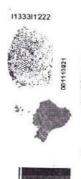
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2013-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-04





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONALEJECTORAL

CUE

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0069

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708851215

OÑATE GARCIA GALO RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN BELISARIO QUEVEDO

CANTÓN

in Elice 1) PRESIDENTALE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VALASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL GANTO. DUTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716519424

Nombres del ciudadano: HIDALGO CARRANZA CESAR AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO

DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR MOLINA ANDREA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: HIDALGO ROBERTO AUGUSTO

Nombres de la madre: CARRANZA MENDOZA FRANCISCA SOLEDAD

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

EMISON: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Location: Ecuado





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGIST IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

CIUDADANIA



No 171651942-4



CIUDADANIA
APELLIDOS YNOMBRES
HIDALGO CARRANZA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-02 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO ANDREA ELIZABETH AGUILAR MOLINA







090

090 - 0260

1716519424

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HIDALGO CARRANZA CESAR AUGUSTO

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO

CEPTIFICADO DE POTACION ...

EUROCIONES FEOLIGICAL AND AND AND AND

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

DRA. JACQUEL NE VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709025066

Nombres del ciudadano: NOBOA CASTRO MONICA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OÑATE GARCIA GALO RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: NOBOA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: CASTRO MARIA ISOLINA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA -



Ing. Jorge Troya Fuertes

Reason: Firma Electrónica

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación







CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA CASTRO
MONICA LORENA LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-23 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA GALO RAMIRO OÑATE GARCIA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

APELLIDOS Y.NOMBRES DEL PADRE NOBOA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO MARIA ISOLINA

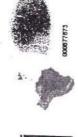
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-04









V3343V1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONALELECTORAL

020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-201-

020 - 0095

1709025066

NÚMERO DE CERTIFICADO
NOBOA CASTRO MONICA LORENA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN BELISARIO QUEVEDO

CANTON



NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

DRA. JACQUELINE VASQUEZIVELASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910894856

Nombres del ciudadano: QUINTO CARLO IRMA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILAGUANO L WILSON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: QUINTO REYES CORNELIO

Nombres de la madre: CARLO REYES MARIA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

EMISOR: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA -



Ing. Jorge Troya Fuertes

Signature Not Verified Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuado

Director General del Registro Civil. Identificación y Cedulación







and bout



NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

DRA. JACQUELINE VASDUEZ MASTEGUI NOTAKIA TERGEKA DEL CANTON QUITO



SEGUTELEC Cía. Ltda

ACTA Nº 8

OBJETO: JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SEGUTELEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las dieciséis horas del veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis se da por instalada la Junta Universal de socios de SEGUTELEC CIA LTDA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Verificación de Quorum.
- 2.- Cesión de participaciones de la socia Mónica Lorena Noboa Castro a favor de los señores socios señor César Augusto Hidalgo Carranza y la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo.
- 3.- Aprobación del Acta.

DESARROLLO DE LA JUNTA:

1.- Verificación del Quórum.- Se procede a verificar la asistencia de los socios, en las personas de Mónica Lorena Noboa Castro 33%, César Augusto Hidalgo Carranza, 34% y la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo 33%, quienes en conjunto representan el cien por ciento de las participaciones de la compañía.

Cumplido con lo dispuesto con lo dispuesto en el artículo décimo octavo de los Estatutos sociales, se procede a dar inicio a la Junta Universal de socios convocada.

- 2.- La socia señora Mónica Lorena Noboa Castro, pide a la junta que autoricen la cesión de sus participaciones a favor de los señores socios César Augusto Hidalgo Carranza y la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo, de la siguiente forma:
- a) El 21 % al ingeniero Cesar Augusto Hidalgo Carranza, esto equivale a 21 participaciones de \$ 125 dólares de los Estados Unidos de América cada una.
- b) El 12 % restante a la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo, esto equivale a 12 participaciones de \$ 125 dólares de los Estados Unidos de América cada una constante de la con

Por unanimidad se decide aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones en favor de los socios y porcentajes determinados en los literales anteriores y autorizan a que se





SEGUTELEC Cía. Ltda

realicen los trámites correspondientes para efectivizar dicha cesión y registro en los registros y libros correspondientes.

Agradecen a la socia Mónica Lorena Noboa Castro, por su gestión y apoyo dentro de la compañía todos estos años.

3.- Evacuados que han sido los puntos a tratar en la Junta Universal, aprueban en todas sus partes.

Suscriben en unidad de acto

Presidente (a)

Socios presentes:

Hidalgo Carranza Cesar Augusto

C.C. 1716519424

Noboa Castro Mónica Lorena

C.C. 1709025066

Quinto Carlo Irma Elizabeth

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en ______ foja(s) es igual al documento presentado ante mi ______ Quito,

Secretario (a)

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VEKASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga MONICA LORENA NOBOA CASTRO Y GALO RAMIRO OÑATE GARCIA a favor de CESAR AUGUSTO HIDALGO CARRANZA e IRMA ELIZABETH QUINTO CARLO, debidamente sellada y firmada en Quito, el once de enero de dos mil diecisiete.

WINH B

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGUTELEC CIA. LTDA, celebrada el 29 de junio del 2012. Otorgada por: CESAR AUGUSTO HIDALGO CARRANZA; IRMA ELIZABETH QUINTO CARLO; y, MONICA LORENA NOBOA CASTRO, ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (S) del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito, 06 de junio del 2017.

FACTURA: 80120 (3)

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

MS.







Se ROME TO JOSELITO PALLO O

20171701004002512

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20171701004002512

MATRIZ			
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017. (16:00)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGUTELEC CIA, LTDA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2012		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P011986		

OTORGANTES			
	OT	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUINTO CARLO IRMA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910894856
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2017	
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P00173	

NOTARIO(A) RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000032256



20171701003P00173

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°: 20171701	1003P00173						
				ACTO O CONTRATO:				
			CESIÓN DE	PARTICIPACIONES O	ACCIONES			
FECHA DE	E OTORGAMIENTO: 11 DE EN	IERO DEL 201	17, (18:04)					
TORGAN	NTES			OTORCARO BOR				
				OTORGADO POR Documento de	I No.			Persona que le
Persona	Nombres/Razón social	Tipo int	tervininete	identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa
Natural	NOBOA CASTRO MONICA LORENA	POR SUS P		CÉDULA	1709025066	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	OÑATE GARCIA GALO RAMIRO	POR SUS P		CÉDULA	1708851215	ECUATORIA NA	CEDENTE	
				A FAVOR DE				
				100.000 (100.000)	T 11-			D
Persona	Nombres/Razón social	Tipo int	erviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Vatural	HIDALGO CARRANZA CESAR AUGUSTO	POR SUS P		CÉDULA	1716519424	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	QUINTO CARLO IRMA ELIZABETH	POR SUS P		CEDULA	0910894856	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
JBICACIÓ	N							
	Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCH	IA		QUITO		BENALCAZAR	3		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
BJETO/C	DBSERVACIONES:							
	DEL ACTO 0 4125.00							
CONTRAT	o: 4125.00							

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28434	- Here
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	521	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /11/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGUTELEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 33 PARTICIPACIONES DE CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2451 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA:

MÓNICA LORENA NOBOA CASTRO y GALO RAMIRO OÑATE GARCÍA

A FAVOR DE

CÉSAR AUGUSTO HIDALGO CARRANZA e IRMA ELIZABETH QUINTO CARLO

CUANTIA: \$ 4.125,00

DI: 2 COPIAS (R/T)

88888888888888888888888888

am

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil diecisiete, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen: por una parte los señores cónyuges MÓNICA LORENA NOBOA CASTRO y GALO RAMIRO OÑATE GARCÍA, de estado civil casados, domiciliados en la calle Antonio Pineda N doce cincuenta y cinco y Haití, número telefónico dos cinco ocho siete tres tres seis (2587336), correo electrónico: lorenanoboa@hotmail.com, por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, y, por otra parte como cesionarios, los señores CÉSAR AUGUSTO HÍDALGO CARRANZA, de estado civil casado, domiciliado en la calle Homero Salas y Manuel Serrano, número telefónico dos dos seisuno siete siete

tres (2261773), correo electrónico: chidalgo2583@gmail.com, y, la señora IRMA ELIZABETH QUINTO CARLO, de estado civil casada, domiciliada en la calle Alvarez de Cuellar N seis ciento cuarenta y Álvaro de Cevallos, número telefónico dos cinco siete dos cero cero nueve, correo electrónico: irmaquintoc@gmail.com, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes, así como solicitan se incorporen copias certificadas de las cedulas de ciudadanía; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: SEÑORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Intervienen como cedentes, la señora Mónica Lorena Noboa Castro con su cónyuge señor Galo Ramiro Oñate García, casados, por sus propios derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, y; como cesionarios, el señor César Augusto Hidalgo Carranza, casado, y la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo, casada, también por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- Segunda: Antecedentes.- a) La



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



cedente, señora la señora Mónica Lorena Noboa Castro, es propietaria de treinta y tres participaciones de ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, cada una, en la Compañía "SEGUTELEC Cía. Ltda." constituida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, el veinte y nueve de junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de julio del dos mil doce, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno (2451), tomo ciento cuarenta y tres (143).- b) De fecha, tres de febrero del dos mil dieciséis, se otorga ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora María José Palacios Rivero, una escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de "SEGUTELEC CIA. LTDA.", inscrita en el Registro Mercantil de fecha trece de febrero del dos mil dieciséis, bajo el número de repertorio cinco mil cuatrocientos ochenta (5480), número de inscripción quinientos cincuenta y cuatro (554) en el Libro de Registro Mercantil, debidamente marginada en la escritura de Constitución de la Compañía dentro del Protocolo de la Notaria Cuarta del cantón Quito, el cuatro de febrero del dos mil dieciséis, así como en la inscripción en el Libro del Registro Mercantil número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno (2451).- c) La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis, autorizó la cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia notariada del Acta de dicha Junta, que se acompaña.- Tercera: Cesión de Participaciones.- Con éstos antecedentes, debidamente autorizados por la junta Universal de Isocios, según consta del acta certificada que se adjunta como nabilitante, realiza la siguiente Cesión de Participaciones: la cedente señora

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,

Mónica Lorena Noboa Castro y su cónyuge señor Galo Ramiro Oñate García, ceden sus treinta y tres participaciones de ciento veinte y cinco dólares cada una, de la siguiente manera: a) Al señor César Augusto Hidalgo Carranza veinte y un participaciones de ciento veinte y cinco dólares cada una; y, b) a la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo doce participaciones de ciento veinte y cinco dólares cada una.- Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas de manera que el cuadro de socios y aportaciones de "SEGUTELEC Cía. Ltda.", queda como sigue: Ingeniero César Augusto Hidalgo Carranza con cincuenta y cinco participaciones de ciento veinte y cinco dólares cada una; Señora Irma Elizabeth Quinto Carlo con cuarenta y cinco participaciones de ciento veinte y cinco dólares cada una.- Cuarta: Cuantía.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de cuatro mil ciento veinte y cinco DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA .-Quinta.- Aceptación.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.- Sexta.- Marginación.- De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, el veinte y nueve de junio del dos mil doce.- Séptima.- Anexo: Al presente instrumentos se adjuntan la copia notariada del Acta de la Asamblea celebrada el veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis, en la cual se autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento, debidamente firmada por los presentes.- Octava: Gastos.-Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



cuenta de los cesionarios en partes proporcionales.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Angel Mayorga Pérez, con matrícula número Diecisiete-dos mil quince-cuatrocientos noventa, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

Ber

MÓNICA LORENA NOBOA CASTRO

C.C. 176962506-6

GALO RAMIRO OÑATE GARCÍA

C.C. 170355/21-5

CÉSAR AUGUSTO HIDALGO CARRANZA

c.c. /7/65/7424



ARIA TERCERA

AND TERCERA

AND

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,



IRMA ELIZABETH QUINTO CARLO

C.C. 0410 84485-6

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

July





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708851215

Nombres del ciudadano: OÑATE GARCIA GALO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA CASTRO MONICA LORENA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: OÑATE GALO FRANCISCO ALGEMIRO

Nombres de la madre: GARCIA LAURA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA -

QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA DERTES
Date: 2017.01.11-4:37:34 ECT
Reason: Firma Elegtrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil. Identificación y Cedulación





CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ONATE GARCIA
GALO RAMIRO
LUGARDE GALO RAMINO
LUGARDE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MONICA LORENA NOBOA CASTRO



No 170885121-5

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OÑATE GALO FRANCISCO ALGEMIRO

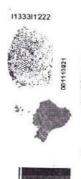
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2013-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-04





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONALEJECTORAL

CUE

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0069

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708851215

OÑATE GARCIA GALO RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN BELISARIO QUEVEDO

CANTÓN

in Elice 1) PRESIDENTALE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VALASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL GANTO. DUTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716519424

Nombres del ciudadano: HIDALGO CARRANZA CESAR AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO

DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR MOLINA ANDREA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: HIDALGO ROBERTO AUGUSTO

Nombres de la madre: CARRANZA MENDOZA FRANCISCA SOLEDAD

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

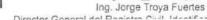
Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

EMISON: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Location: Ecuado









REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGIST IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No 171651942-4



CEDULA DE CIUDADANIA CIUDADANIA
APELLIDOS YNOMBRES
HIDALGO CARRANZA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-02 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO ANDREA ELIZABETH AGUILAR MOLINA





090

090 - 0260

1716519424

ZONA

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HIDALGO CARRANZA CESAR AUGUSTO

STO DGO TSACHILAS

CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO

EUROCIONES FEOLIGICAL AND AND AND AND

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

DRA. JACQUEL NE VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709025066

Nombres del ciudadano: NOBOA CASTRO MONICA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OÑATE GARCIA GALO RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: NOBOA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: CASTRO MARIA ISOLINA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA -

QUITO



Clary

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYAN UERTES Date: 2017.01.11-41:37:09 ECT Reason: Firma Elegtrónica Location: Ecuador

Signature Not Verified

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA CASTRO
MONICA LORENA LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-23 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA GALO RAMIRO OÑATE GARCIA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

APELLIDOS Y.NOMBRES DEL PADRE NOBOA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO MARIA ISOLINA

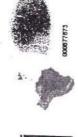
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-04









V3343V1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONALELECTORAL

020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-201-

020 - 0095

1709025066

NÚMERO DE CERTIFICADO
NOBOA CASTRO MONICA LORENA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN BELISARIO QUEVEDO

CANTON



NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

DRA. JACQUELINE VASQUEZIVELASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910894856

Nombres del ciudadano: QUINTO CARLO IRMA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILAGUANO L WILSON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: QUINTO REYES CORNELIO

Nombres de la madre: CARLO REYES MARIA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

EMISOR: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA -



Ing. Jorge Troya Fuertes

Signature Not Verified Reason: Firma Electrónica Location: Ecuado







and bout



NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

DRA. JACOUFLINE VASDUEZ MASTEGUI NOTAKIA TERCEKA DEL CANTON QUITO



SEGUTELEC Cía. Ltda

ACTA Nº 8

OBJETO: JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SEGUTELEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las dieciséis horas del veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis se da por instalada la Junta Universal de socios de SEGUTELEC CIA LTDA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Verificación de Quorum.
- 2.- Cesión de participaciones de la socia Mónica Lorena Noboa Castro a favor de los señores socios señor César Augusto Hidalgo Carranza y la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo.
- 3.- Aprobación del Acta.

DESARROLLO DE LA JUNTA:

1.- Verificación del Quórum.- Se procede a verificar la asistencia de los socios, en las personas de Mónica Lorena Noboa Castro 33%, César Augusto Hidalgo Carranza, 34% y la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo 33%, quienes en conjunto representan el cien por ciento de las participaciones de la compañía.

Cumplido con lo dispuesto con lo dispuesto en el artículo décimo octavo de los Estatutos sociales, se procede a dar inicio a la Junta Universal de socios convocada.

- 2.- La socia señora Mónica Lorena Noboa Castro, pide a la junta que autoricen la cesión de sus participaciones a favor de los señores socios César Augusto Hidalgo Carranza y la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo, de la siguiente forma:
- a) El 21 % al ingeniero Cesar Augusto Hidalgo Carranza, esto equivale a 21 participaciones de \$ 125 dólares de los Estados Unidos de América cada una.
- b) El 12 % restante a la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo, esto equivale a 12 participaciones de \$ 125 dólares de los Estados Unidos de América cada una constante de la con

Por unanimidad se decide aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones en favor de los socios y porcentajes determinados en los literales anteriores y autorizan a que se





SEGUTELEC Cía. Ltda

realicen los trámites correspondientes para efectivizar dicha cesión y registro en los registros y libros correspondientes.

Agradecen a la socia Mónica Lorena Noboa Castro, por su gestión y apoyo dentro de la compañía todos estos años.

3.- Evacuados que han sido los puntos a tratar en la Junta Universal, aprueban en todas sus partes.

Suscriben en unidad de acto

Presidente (a)

Socios presentes:

Hidalgo Carranza Cesar Augusto

C.C. 1716519424

Noboa Castro Mónica Lorena

C.C. 1709025066

Quinto Carlo Irma Elizabeth

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en ______ foja(s) es igual al documento presentado ante mi ______ Quito,

Secretario (a)

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VEKASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga MONICA LORENA NOBOA CASTRO Y GALO RAMIRO OÑATE GARCIA a favor de CESAR AUGUSTO HIDALGO CARRANZA e IRMA ELIZABETH QUINTO CARLO, debidamente sellada y firmada en Quito, el once de enero de dos mil diecisiete.

WINH B

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGUTELEC CIA. LTDA, celebrada el 29 de junio del 2012. Otorgada por: CESAR AUGUSTO HIDALGO CARRANZA; IRMA ELIZABETH QUINTO CARLO; y, MONICA LORENA NOBOA CASTRO, ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (S) del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito, 06 de junio del 2017.

FACTURA: 80120 (3)

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

MS.







Se ROME TO JOSELITO PALLO O

20171701004002512

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20171701004002512

MATRIZ			
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017. (16:00)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGUTELEC CIA, LTDA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2012		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P011986		

OTORGANTES			
	OT	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUINTO CARLO IRMA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910894856
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2017	
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P00173	

NOTARIO(A) RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000032256



20171701003P00173

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°: 20171701	1003P00173						
				ACTO O CONTRATO:				
			CESIÓN DE	PARTICIPACIONES O	ACCIONES			
FECHA DE	E OTORGAMIENTO: 11 DE EN	IERO DEL 201	17, (18:04)					
TORGAN	NTES			OTORCARO BOR				
				OTORGADO POR Documento de	I No.			Persona que le
Persona	Nombres/Razón social	Tipo int	tervininete	identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa
Natural	NOBOA CASTRO MONICA LORENA	POR SUS P		CÉDULA	1709025066	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	OÑATE GARCIA GALO RAMIRO	POR SUS P		CÉDULA	1708851215	ECUATORIA NA	CEDENTE	
				A FAVOR DE				
				100.000 (100.000)	T 11-			D
Persona	Nombres/Razón social	Tipo int	erviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Vatural	HIDALGO CARRANZA CESAR AUGUSTO	POR SUS P		CÉDULA	1716519424	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	QUINTO CARLO IRMA ELIZABETH	POR SUS P		CÉDULA	0910894856	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
JBICACIÓ	N							
	Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCH	IA		QUITO		BENALCAZAR	3		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
BJETO/C	DBSERVACIONES:							
	DEL ACTO 0 4125.00							
CONTRAT	o: 4125.00							

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28434	- Here
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	521	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /11/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGUTELEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 33 PARTICIPACIONES DE CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2451 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA:

MÓNICA LORENA NOBOA CASTRO y GALO RAMIRO OÑATE GARCÍA

A FAVOR DE

CÉSAR AUGUSTO HIDALGO CARRANZA e IRMA ELIZABETH QUINTO CARLO

CUANTIA: \$ 4.125,00

DI: 2 COPIAS (R/T)

88888888888888888888888888

am

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil diecisiete, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen: por una parte los señores cónyuges MÓNICA LORENA NOBOA CASTRO y GALO RAMIRO OÑATE GARCÍA, de estado civil casados, domiciliados en la calle Antonio Pineda N doce cincuenta y cinco y Haití, número telefónico dos cinco ocho siete tres tres seis (2587336), correo electrónico: lorenanoboa@hotmail.com, por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, y, por otra parte como cesionarios, los señores CÉSAR AUGUSTO HÍDALGO CARRANZA, de estado civil casado, domiciliado en la calle Homero Salas y Manuel Serrano, número telefónico dos dos seisuno siete siete

tres (2261773), correo electrónico: chidalgo2583@gmail.com, y, la señora IRMA ELIZABETH QUINTO CARLO, de estado civil casada, domiciliada en la calle Alvarez de Cuellar N seis ciento cuarenta y Álvaro de Cevallos, número telefónico dos cinco siete dos cero cero nueve, correo electrónico: irmaquintoc@gmail.com, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes, así como solicitan se incorporen copias certificadas de las cedulas de ciudadanía; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: SEÑORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Intervienen como cedentes, la señora Mónica Lorena Noboa Castro con su cónyuge señor Galo Ramiro Oñate García, casados, por sus propios derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, y; como cesionarios, el señor César Augusto Hidalgo Carranza, casado, y la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo, casada, también por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- Segunda: Antecedentes.- a) La



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



cedente, señora la señora Mónica Lorena Noboa Castro, es propietaria de treinta y tres participaciones de ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, cada una, en la Compañía "SEGUTELEC Cía. Ltda." constituida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, el veinte y nueve de junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de julio del dos mil doce, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno (2451), tomo ciento cuarenta y tres (143).- b) De fecha, tres de febrero del dos mil dieciséis, se otorga ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora María José Palacios Rivero, una escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de "SEGUTELEC CIA. LTDA.", inscrita en el Registro Mercantil de fecha trece de febrero del dos mil dieciséis, bajo el número de repertorio cinco mil cuatrocientos ochenta (5480), número de inscripción quinientos cincuenta y cuatro (554) en el Libro de Registro Mercantil, debidamente marginada en la escritura de Constitución de la Compañía dentro del Protocolo de la Notaria Cuarta del cantón Quito, el cuatro de febrero del dos mil dieciséis, así como en la inscripción en el Libro del Registro Mercantil número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno (2451).- c) La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis, autorizó la cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia notariada del Acta de dicha Junta, que se acompaña.- Tercera: Cesión de Participaciones.- Con éstos antecedentes, debidamente autorizados por la junta Universal de Isocios, según consta del acta certificada que se adjunta como nabilitante, realiza la siguiente Cesión de Participaciones: la cedente señora

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,

Mónica Lorena Noboa Castro y su cónyuge señor Galo Ramiro Oñate García, ceden sus treinta y tres participaciones de ciento veinte y cinco dólares cada una, de la siguiente manera: a) Al señor César Augusto Hidalgo Carranza veinte y un participaciones de ciento veinte y cinco dólares cada una; y, b) a la señora Irma Elizabeth Quinto Carlo doce participaciones de ciento veinte y cinco dólares cada una.- Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas de manera que el cuadro de socios y aportaciones de "SEGUTELEC Cía. Ltda.", queda como sigue: Ingeniero César Augusto Hidalgo Carranza con cincuenta y cinco participaciones de ciento veinte y cinco dólares cada una; Señora Irma Elizabeth Quinto Carlo con cuarenta y cinco participaciones de ciento veinte y cinco dólares cada una.- Cuarta: Cuantía.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de cuatro mil ciento veinte y cinco DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA .-Quinta.- Aceptación.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.- Sexta.- Marginación.- De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, el veinte y nueve de junio del dos mil doce.- Séptima.- Anexo: Al presente instrumentos se adjuntan la copia notariada del Acta de la Asamblea celebrada el veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis, en la cual se autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento, debidamente firmada por los presentes.- Octava: Gastos.-Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



cuenta de los cesionarios en partes proporcionales.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Angel Mayorga Pérez, con matrícula número Diecisiete-dos mil quince-cuatrocientos noventa, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

Ber

MÓNICA LORENA NOBOA CASTRO

C.C. 176962506-6

GALO RAMIRO OÑATE GARCÍA

C.C. 170355/21-5

CÉSAR AUGUSTO HIDALGO CARRANZA

c.c. /7/65/7424



ARIA TERCERA

AND TERCERA

AND

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,



IRMA ELIZABETH QUINTO CARLO

C.C. 0410 84485-6

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

July